



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE E.S.P.

INFORME FINAL

REQUERIMIENTO CIUDADANO N° 688-2018 VU 16544 DE OCTUBRE 03 2018

Derecho de petición en el que manifiestan (..)Así mismo, denuncia que en el cambio de tubería, adecuación de tuberías, y demás obras civiles ejecutadas por parte del consorcio CALI PROGRESA, no se tuvo en cuenta por parte de EMCALI que la tubería del alcantarillado desemboca en una tubería ya obsoleta, que requiere sondeo y revisión por estar obstruida, lo cual ha generado inundaciones. (...)"

Santiago de Cali, abril 1 de 2019

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PEREZ TIGREROS
Subcontralor

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante EMCALI



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, a través de las Direcciones Técnicas ante EMCALI EICE E.S.P atendió el requerimiento de participación ciudadana radicado N° 688-2018 V.U. 16544 DE OCTUBRE 03 2018, presentado por el señor JORGE MARIO TOBON CALDERON quien suscribe como ciudadano en ejercicio manifestando:

“En el cual solicita se adelante una investigación por supuesto incumplimiento de la Secretaria de Infraestructura de iniciar la pavimentación del sector de la avenida 8BN con calle 46 Norte y calle 47 Norte, barrios vipasa y el bosque, una vez EMCALI a través del consorcio CALI PROGRESA culminara las obras del cambio del alcantarillado del sector antes referido, lo cual por causa de la erosión y las lluvias ha causado el deterioro de los andenes(...).

(..)Así mismo, denuncia que en el cambio de tubería, adecuación de tuberías, y demás obras civiles ejecutadas por parte del consorcio CALI PROGRESA, no se tuvo en cuenta por parte de EMCALI que la tubería del alcantarillado desemboca en una tubería ya obsoleta, que requiere sondeo y revisión por estar obstruida, lo cual ha generado inundaciones. (...)”

En este informe se dará respuesta integral a la petición contenida en el requerimiento.

ANÁLISIS Y RESULTADOS.

Con el fin de atender el presente requerimiento, en lo relacionado con las responsabilidades de EMCALI EICE ESP: *(..)Así mismo, denuncia que en el cambio de tubería, adecuación de tuberías, y demás obras civiles ejecutadas por parte del consorcio CALI PROGRESA, no se tuvo en cuenta por parte de EMCALI que la tubería del alcantarillado desemboca en una tubería ya obsoleta, que requiere sondeo y revisión por estar obstruida, lo cual ha generado inundaciones. (...)*”, se efectúan las siguientes tareas:

Por parte de la oficina de Participación Ciudadana:

- Mediante oficio No. 0700.23.01.18.2342 de este ente de control, se solicita información a la Secretaría de Infraestructura y se concede plazo de 5 días el cual vence el 19 de octubre.
- Mediante oficio No. 0700.23.01.18.2386 se amplía plazo para dar respuesta de fondo al requerimiento, el cual vence el 19 de noviembre de 2018.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

- Se recibe la respuesta al requerimiento de información solicitado a EMCALI oficio No. 3120736502018.
- Se recibe la información solicitada a la Secretaría de Infraestructura oficio No. 201841730101439222.
- Mediante oficio No. 0700.23.01.18.24557 se da traslado del requerimiento a la Dirección Técnica ante EMCALI EICE.

Por parte de la Dirección Técnica ante EMCALI:

El 3 de octubre de 2018 se recibe traslado por competencia de la Contraloría Departamental del requerimiento radicado por el peticionario JORGE MARIO TOBON CALDERON donde informa que la Secretaría de Infraestructura no se hizo presente para recibir la obra a EMCALI, oficio No. 125-30.01.

Visitas efectuadas al lugar de ejecución del contrato No. 300-GAA-CO-0895-2018, Barrio Vipasa, el bosque, la merced y Comuna 2:

En el mes de noviembre de 2018 se realizaron visitas a los frentes de trabajo evaluando el nivel de ejecución de la obra, evidenciando que EMCALI cumplió su totalidad, haciendo entrega efectiva a la Secretaría de Infraestructura para su posterior restitución del espacio público (andenes y calzadas). Se resalta que a esa fecha el contrato se encontraba en fase de liquidación.

Teniendo en cuenta que la petición hace alusión a una presunta falla "(...) *no se tuvo en cuenta por parte de EMCALI que la tubería del alcantarillado desemboca en una tubería ya obsoleta, que requiere sondeo y revisión por estar obstruida, lo cual ha generado inundaciones. (...)*", la comisión auditora verifico tal situación con el supervisor del citado contrato, quien manifestó:

EMCALI programará mantenimiento de la red de alcantarillado combinado en el barrio el bosque en las tuberías de las calles 46 N y 47 N y comprendidas entre las avenidas 8 Norte y 8 B Norte. Debido a que en la reciente reposición de alcantarillado que se ha realizado en este sector, se ha evidenciado colmatación de las tuberías indicadas.

· Se programó primera visita con la máquina de lavado y limpieza en la tubería de alcantarillado en la calle 46 N° 7-135 en el mes de octubre, quedando pendiente



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

limpieza de sumideros en la dirección Avenida 8ª con calle 46 esquina y ejecución de limpieza por segunda vez.

- Nuevamente se programó y ejecutó el lavado y la limpieza de 3 sumideros en la AV 8 B con calle 46 BN y 47N, sitio en donde el peticionario manifestaba que la cámara en que descargaba el tramo de alcantarillado estaba obstruida, en este caso manifestó el supervisor, que el tramo fue entregado en el mes de agosto y la labor de limpieza de dicha cámara ya había sido desarrollada por el Departamento de Mantenimiento de Alcantarillado de EMCALI.

La segunda visita al sitio de obra que nos ocupa, se realizó con el funcionario de EMCALI responsable de la supervisión del contrato pre mencionado el día 11 de marzo de 2019; se inició el recorrido por la avenida 8BN entre calle 46N y 47N, observándose que la reposición de acueducto y alcantarillado se realizó, existen 4 metros cuadrados sin carpeta asfáltica, lo cual manifiesta el supervisor que es responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura con quienes se suscribieron el convenio para realizar la pavimentación, una vez EMCALI terminará las obras de alcantarillado en el sector.

Luego se visitó el tramo ubicado en la calle 53N entre Avenida 8N y 7N barrio el Bosque, donde se verificó que los trabajos correspondientes a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, ya fueron realizadas, pero se observaron andenes y antejardines sin adecuar, labor que está a cargo del contratista de la Secretaria de Infraestructura toda vez que las labores por parte del contratista del contrato 300-GAA-CO-0895-2018 ya fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

Se realizó nueva visita el día 28 de marzo del 2019, a las direcciones incluidas en el requerimiento donde se verifico la terminación de las actividades pendientes por ejecutar, observando que dichas situaciones responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura fueron subsanadas y terminadas logrando una restitución completa de los andes pendientes y los 4m2 de carpeta asfáltica pendiente.

CONCLUSIÓN

Con el fin de dar respuesta al peticionario teniendo en cuenta que su queja puntual ya fue atendida por parte de EMCALI y verificada por este ente de control, se genera el presente informe Final.



Sin embargo, en la revisión de este contrato de obra los comisionados observaron presuntas debilidades en la fase precontractual, razón por la cual se solicitó incluir en la muestra de contratación de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a EMCALI EICE ESP vigencia 2018, el contrato N° 300-GAA-CO-0895-2018, con la finalidad de conocer a mayor profundidad las presuntas irregularidades que existieron en la adjudicación del mismo.

Realizada la revisión de la información suministrada por la entidad, se precisa que el objeto contractual fue ejecutado según lo establecido.

Atentamente


MARIA VICTORIA MONTERO GONZALEZ
Directora Técnica ante EMCALI

Fin del Informe Final

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gabriel Torres valencia/Luis Felipe Rojas	Profesional Universitario Profesional de apoyo	
Revisó	Maria Victoria Montero Gonzalez	Directora Técnica ante EMCALI	
Aprobó	Maria Victoria Montero Gonzalez	Directora Técnica ante EMCALI	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.